

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3002 *L'HOSPITALET DE LLOBREGAT*

EDICTO

Alejandro Mayo Galera, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1074/2019 Sección: 8

NIG: 0810142120198095167

Fecha del auto de declaración. 05/11/2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. ANNI MAGNOLI MENDEZ CARBAJAL, con 46484748T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Josep Pané Queraltó.

Dirección postal: Calle Castillejos, nº 360, bjos- Barcelona (08025)

Dirección electrónica: josepane@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Carrilet 2, Edif.H CdJ -Hospitalet De Llobregat, L'.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Mayo Galera.

ID: A200003260-1